

Ciudad de México, 10 de junio de 2010

Estimado afiliado:

Como resultado del trabajo llevado a cabo en el Grupo de Mejora Continua del Registro Único de Vivienda en el que participa la Vicepresidencia de Vivienda de la CMIC, le enviamos la nota informativa aclaratoria emitida por la Gerencia de Aseguramiento de Calidad, de la Coordinación de Sustentabilidad Y Rentabilidad Social de Infonavit referente a:

- **Inex Verificadoras: Variables, Cálculo INEX,**
- **Verificación de Habitabilidad: Verificación de habitabilidad; Condiciones físicas de la vivienda**

## INFONAVIT

**8 de Junio de 2010**

### ATENTA NOTA INFORMATIVA

Con objeto de informar sobre el proyecto de INEX de empresas verificadoras y de la normatividad que aplica para la verificación de habitabilidad, les comunico a ustedes lo siguiente:

#### INEX VERIFICADORAS

Actualmente se esta operando el programa piloto del Índice de Excelencia (INEX) asignación automática de empresas verificadoras, en las Delegaciones de Aguascalientes Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

#### 1) VARIABLES:

Dimensión	Variables	Nivel de servicio piloto
Oportunidad	Respuesta de Asignación	<b>2 días hábiles</b> a partir del la notificación.
	Verificación Documental	<b>3 días hábiles</b> a partir del registro de aceptación de la orden de verificación.
	Registro de Reportes	<b>3 días hábiles</b> a partir de la fecha estipulada para la entrega.
	Verificación de Habitabilidad	<b>5 días hábiles</b> a partir de la notificación de solicitud del dictamen.
Precisión	Evaluación de Desempeño	<b>Mínimo una</b> evaluación al semestre
	Presencia de Personal Registrado en Obra	

## 2) CÁLCULO DE INEX

2.1 Para calcular las variables de oportunidad se toman los registros que realiza el verificador en el sistema y se comparan con los niveles de servicio establecidos.

2.2 Es importante aclarar que el cumplimiento de los niveles de servicio de cada una de las variables se medirá a través del INEX, en base a la respuesta realizada por la empresa verificadora en el sistema. Existirá una consecuencia solamente, cuando la empresa rebase el máximo de días establecido en el nivel de servicio.

2.3 Para las variables de precisión se tomarán los resultados de las evaluaciones en campo.

## VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD

La normatividad para la verificación de habitabilidad establece lo siguiente:

**Verificación de habitabilidad.-** Actividad realizada por la empresa verificadora para constatar la congruencia entre la evidencia documental respecto de la dotación y operación de los servicios de agua, drenaje, electrificación y alumbrado público, y la condición de los mismos observada en obra, así como las condiciones físicas de la vivienda, cuyo resultado puede ser de cumplimiento o de incumplimiento en el registro.

**Condiciones físicas de la vivienda.-** Valida la terminación de la(s) vivienda(s), el cumplimiento de las especificaciones y características arquitectónicas, urbanas y de infraestructura señaladas en la presentación y registro de la oferta (proyecto electrónico y proyecto ejecutivo autorizado)\* constatando que se cuenta con las autorizaciones oficiales y cuyo resultado se registra como para de la verificación de habitabilidad.

\*Para evitar robo o vandalismo puede estar pendiente la colocación o aplicación estricta de los suministros que se relacionan a continuación (1)

- Calentadores de agua (en su caso)
- Cebolla de regadera, manerales y mezcladoras
- Apagadores, contactos eléctricos y pastillas del centro de carga
- Instalación de gas
- Última mano de pintura en interiores
- Puertas y chapas interiores
- Pasto y un árbol (en su caso)
- Muebles de baño y cocina.

(1) Aunado a los indicados para viviendas con eco tecnologías y que se describen a continuación:

- Aire acondicionado
- Calentador Solar de Agua
- Calentador de gas
- Lámparas fluorescentes
- Válvulas para uso domestico
- Regaderas compensadora de flujo
- Sanitario con consumo máximo de 6 litros
- Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos por vivienda.

## **ATENTAMENTE**

**GERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD  
COORDINACIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RENTABILIDAD SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD SOCIAL**



Le reiteramos la invitación a pertenecer a la **Red de Negocios de Promoción de Vivienda "Compra tu Casa con un afiliado CMIC"**. Podrá ser parte del directorio nacional publicado en el portal CMIC, e incluir datos generales de su empresa y un vínculo a su página de Internet para promocionar sus desarrollos habitacionales.

Para inscribirse visite la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cmic.org/comisiones/sectoriales/vivienda/reddepromociondevivienda/index.cfm>

Si tiene comentarios o requiere información adicional puede hacerlo en la siguiente dirección electrónica:

[vivienda@cmic.org](mailto:vivienda@cmic.org) y [lorena.canales@cmic.org](mailto:lorena.canales@cmic.org)

**Atentamente**  
**Ing. Arturo Garza Villarreal.**  
**Vicepresidente Ejecutivo Nacional.**  
**Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.**  
**Tel. 0155-54247400 ext. 7253 y 7471**  
[arturo.garza@cmic.org](mailto:arturo.garza@cmic.org)

Para cualquier información adicional puede contactar a:  
Arq. Lorena Canales Martínez  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Tel. 0155-54247400 ext. 7253  
Mail: [vivienda@cmic.org](mailto:vivienda@cmic.org) y [lorena.canales@cmic.org](mailto:lorena.canales@cmic.org)